



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

El Salto, Jalisco; a 16 de junio 2025
AES-SG-AA-037/2025

**LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual **se aprueba y se autoriza iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento que tiene por objeto reformar la fracción II del artículo 92 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.**

001386

ANTECEDENTES

Se recibe oficio con fecha 13 de junio del año 2025 que remite la Lic. Ma. Elena Farias Villafan, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco para elevar a punto de acuerdo.

Con fecha 13 de junio del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 6.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio del 2025 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno, y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado votación unánime** los siguientes puntos de:



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

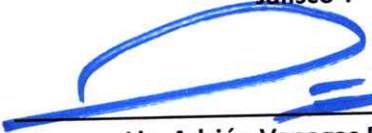
ACUERDO AES-SG-AA-037/2025

PRIMERO. - Se aprueba y se autoriza iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento que tiene por objeto reformar la fracción II del artículo 92 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal. Se derogan todas las disposiciones que se opondan al presente decreto.

Atentamente:

“2025 año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto, Jalisco”.


Lic. Adrián Venegas Bermúdez
Secretario General del
H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240